

**MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad El Caramacho, acordó en Sesión celebrada el 3 de marzo 2026, por unanimidad de sus miembros, la aprobación inicial del Presupuesto General 2026.

Conforme establecen los artículos art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados a que hace referencia el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo en la Intervención de la Mancomunidad y presenten contra el indicado presupuesto las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes, sólo y exclusivamente por los motivos señalados en el apartado dos del citado artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de los siguientes quince días hábiles al de la publicación del anuncio indicado en el B.O.P.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario la Asamblea de Concejales dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Leonardo de Yagüe, 9 de marzo de 2026. – El Presidente, Luís José Lucas Pérez. 655

BOPSO-31-13032026